



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

12/05/25

PUBLICADO EL DECRETO-LEY 4/2025, DE 24 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

Desde el Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura SGTEX, os informamos que en el D.O.E. de hoy, 26 de junio de 2025, número 122, **se ha publicado el Decreto-Ley 4/2025, de 24 de junio, de medidas urgentes en materia de función pública.**

Este decreto-ley introduce **tres cambios principales en la Ley de Función Pública de Extremadura** con carácter urgente:

#### **Ampliación de contratos temporales**

Modificación de la letra c) del apartado 1 del artículo 16. Se permite que el personal funcionario nombrado para programas temporales pueda estar contratado hasta **4 años** (hasta ahora el límite era de 3 años). Si establece que año adicional debe estar **justificado por necesidad**.

#### **Más derechos para personal interino**

Se modifica el apartado 2 del artículo 53. Se eliminan discriminaciones hacia el personal interino: A partir de ahora, también podrán disfrutar de **permisos para formación y asuntos propios**, siempre que los cursos estén organizados por centros oficiales o dentro de acuerdos de formación continua. Esta medida responde a una exigencia de la Comisión Europea para evitar trato desigual con los trabajadores temporales.

#### **Control anual para prorrogar la jubilación**

Se modifica el apartado 4 del artículo 85. Las personas funcionarias que quieran **seguir trabajando después de la edad ordinaria de jubilación** podrán hacerlo **por periodos de un año renovables**, pero tendrán que **pasar un examen médico favorable** cada año. La Administración podrá denegar la prórroga si hay razones organizativas o si el rendimiento no es adecuado.

Este decreto responde como veníamos pidiendo a necesidades urgentes como la estabilización del empleo público y el envejecimiento de la plantilla que hace presumir jubilaciones masivas. Va a entrar en vigor **el día siguiente a su publicación**, es decir, mañana **27 de junio de 2025**.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

*Trabajando por ti desde el primer día*

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA